



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **364**
Proceso : Matrimonio
Contrayentes : Mauricio Mendieta López
Contrayentes : Claudia Patricia Correa Rivera
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-**00046**-00

La Unión Valle, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que los defectos de que adolece la solicitud de matrimonio no fueron subsanados, toda vez que la parte actora, no presentó escrito con las correcciones correspondientes esta oficina judicial obrará al tenor de lo dispuesto en el Art. 90 CGP.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Rechazar la solicitud de matrimonio de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: Ejecutoriada esta providencia, de ser pertinente devuélvase los anexos sin necesidad de desglose, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44db192d947eeb9e7fb9634bd07212ab6e9302287171da094601b820eb1a10a0**

Documento generado en 16/02/2023 03:40:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>